



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4246

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:05-02-2021

Renovaciones:0

Fecha de emisión:10-02-2021

Folio:2021-4246

Certificado de ingresos:2021-219274

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA ATOCHA CASTILLO BATISTA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MAYOR COMERCIAL BODEGA

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 322-047-039

Propietario: MARIA ATOCHA CASTILLO BATISTA

Domicilio: CALLE LACANDONA 7810 COLONIA SAN LAZARO

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	510.35	145.83	302.15		68,708.43
1990340	REVISION DE PLANOS	1	510.35	145.83	302.15		1,717.71
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	510.35	145.83	302.15		1,717.71
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	510.35	145.83	302.15		6,870.84
TOTALES			1,020.70	291.66	604.30		\$ 79,014.69

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1997 GONZALO DANIEL BALLESTEROS CARRILLO - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la obra.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-02-2021 14:31:46

Usuario:

Dirección: null

302c0214500d67097b16b6e9eb3a24db076772544a92136c0214131e5f47114bfd2f6d1b494c1c07aebb4e4a1519